



Ayuntamiento
Cartagena



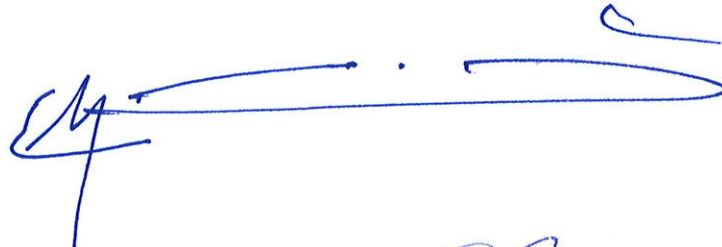
ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA EDICIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS", ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En la ciudad de Cartagena a las 11,30 horas del día 11 de Noviembre de 2024, reunido el Jurado presidido por Doña Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa de Cartagena, y compuesto por D^a Blanca Andréu Fernández-Albalat, D. Eloy Sánchez Rosillo, D. Luis Alberto de Cuenca y Prado, D. Vicente Gallego Barrado, D. Manuel Borrás Arana y D. José Macián Montesinos, que actúa como Secretario, y examinados los originales que han sido admitidos a concurso, acuerda tras las correspondientes deliberaciones conceder el XXXVIII Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás", al libro *"las sílabas del cielo"*

Una vez abierta la plica, el autor resultó ser: *VICTOR HERRERO DE MIGUEL*

Y para que así conste, firman la presente en el lugar y fecha indicados los miembros del jurado.


D. Eloy Sánchez Rosillo


D. Vicente Gallego Barrado


D. Manuel Borrás Arana


D. José Macián Montesinos



FIRMADO POR

JOSE MACIAN MONTESINOS
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR
12/11/2024 11:59



Cultura - Universidad Popular



XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO OLIVER BELMÁS

D. VICTOR MANUEL HERRERO DE MIGUEL
D.N.I.: 52411704V
DOMICILIO: PISTA. CRISTO DE EL PARDO 11
28048 - MADRID

Ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Universidad Popular, Concejalía de Cultura, la cantidad indicada de acuerdo con el siguiente desglose:

CANTIDAD BRUTA:	9.500 €
IRPF 15%:	-1.475 €
CANTIDAD LÍQUIDA A PERCIBIR :	8.075 €

Correspondiente al pago como **ganador de la XXXVIII Edición del Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás**, organizado por la Universidad Popular de Cartagena de acuerdo a con su programación anual de actividades.

Cartagena, a fecha de la firma
EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
D. JOSÉ MACIÁN MONTESINOS

Datos bancarios donde efectuar la transferencia:
ES50 0049 4338 7629 1007 1891



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HLW9 2KAM AR4Q VJVQ

DOCUMENTO PAGO XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" - SEFYCU 3358051

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

título: LAS SÍLABAS DEL CIELO / PLICA

Víctor Herrero de Miguel

DNI: 52411704V

Nacido el 22 de marzo de 1980 en Salamanca

Título de la obra presentada: *Las sílabas del cielo*

Correo electrónico: victorherrerodemiguel@gmail.com

Número de teléfono: 630922096

Víctor Herrero de Miguel nació en Salamanca en 1980. Es fraile capuchino. Estudió Filología Clásica en Salamanca y Sagrada Escritura en Roma. Hizo cursos en Oxford y en Jerusalén. Es doctor en Teología y enseña literatura bíblica en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Ha publicado los poemarios *Lo que busca la abeja* (2023) y *La Balanza* (2023), así como el estudio *Carne Escrita en la Roca. La poética implícita del libro de Job* (2018) y los ensayos *Tristeza* (2022) y *La casa sin paredes de la vida* (2020).

ES  **REINO DE ESPAÑA**
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

52411704V  **DNI 52411704V**



APELLIDOS
HERRERO
DE MIGUEL

NOMBRE
VICTOR MANUEL

SEXO **NACIONALIDAD** **NACIMIENTO**
M ESP 22 03 1980

EMISION **VALIDEZ**
14 07 2022 29 07 2031

NUM SOPORTE
CCT137432

 **252800**

NATIONAL IDENTITY CARD / DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD

DOMICILIO
PISTA. CRISTO DE EL PARDO 11
MADRID
MADRID



LUGAR DE NACIMIENTO
SALAMANCA
SALAMANCA



HIJO/A DE
RAMON / MARIA PILAR

EQUIPO
2839166D1

IDESPCCT137432152411704V<<<<<<
8003225M3107298ESP<<<<<<<<<<<<<7
HERRERO<DE<MIGUEL<<VICTOR<MANU



CERTIFICADO DE TITULARIDAD

Banco Santander S.A. acredita la información indicada a continuación con relación a la cuenta IBAN: ES5000494338762910071891, SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

VICTOR MANUEL HERRERO DE MIGUEL 52411704V

Este certificado ha sido emitido a petición de VICTOR MANUEL HERRERO DE MIGUEL y carece de carácter de aval bancario.

Banco Santander S.A.

2024-11-12 09:55:27

Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº 025/07.24, de carácter ordinario, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

CULTURA

3. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS", QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 15 de febrero de 2024, por la *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma de la Directora de Cultura; identificado con CSV: H2AA AJ7Y UUDK 3LA2 XFUH; con el siguiente tenor literal:

"En esta nueva edición, como en las anteriores, se oferta la convocatoria con carácter internacional, abierta a escritores en lengua castellana. Se reciben poemarios de toda España y también de fuera de nuestras fronteras, lo que convierte a este certamen, por su trayectoria, proyección y nivel en uno de los más prestigiosos y conocidos de todo el Estado.

J.G.L. nº. 025, sesión 07.24, ordinaria, 22 de febrero de 2024.

1/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AMQV 9KAQ HF4Y AKC9

C03.CULTURA.BASES PREMIO ANTONIO OLIVER - SEFYCU 2986602

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/02/2024



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/02/2024

Uno de los objetivos principales del premio es la **promoción y divulgación** de la poesía en nuestra ciudad, destacando su reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

La **XXXVIII** edición se convoca mediante las bases que se publicaran una vez que la Junta de Gobierno Local las apruebe, y se establecerá el plazo de recepción de poemarios hasta el 25 de septiembre. La obra premiada será publicada por la Editorial Pre-Textos. Además dichas bases se difundirán en las páginas webs municipales y de la Universidad Popular de Cartagena y en medios de comunicación relacionados con la poesía a nivel nacional.

A mediados de Noviembre del año en curso se convocará al Jurado del Certamen a fin de que se emita su fallo, tras lo que se procederá a la lectura del acta del mismo y al nombramiento del ganador de la presente edición en una sesión pública en el Palacio Consistorial con fecha y hora anunciada en la web municipal.

El importe del premio es de 9.500€, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2024-01003-3263-48100, y siendo el nº de retención: 2024.2.0005183.000 por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local autorice la convocatoria del premio en la cuantía aprobada en los presupuestos municipales de 2024.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena, en la fecha de la firma

(*) La propuesta incluye el texto de las **"BASES DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO OLIVER BELMÁS"**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento identificado con CSV: H2AA AJ7Y UUDK 3LA2 XFUH (págs. 2 a 4 de 4, que se dan por reproducidos y a los que se remite a través de <https://cartagena.sedipualba.es/>).

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 19 de febrero de 2024, por el Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría y el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**
- 16 de febrero de 2024, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 13/2024.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/02/2024

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n°. 025, sesión 07.24, ordinaria, 22 de febrero de 2024.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AMQV 9KAQ HF4Y AKC9

C03.CULTURA.BASES PREMIO ANTONIO OLIVER - SEFYCU 2986602

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
08/02/2024



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ÁREA DE GOBIERNO DE AL-CALDÍA, TURISMO Y CULTURA, NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" Y QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

En esta nueva edición, como en las anteriores, se oferta la convocatoria con carácter internacional, abierta a escritores en lengua castellana. Se reciben poemarios de toda España y también de fuera de nuestras fronteras, lo que convierte a este certamen, por su trayectoria, proyección y nivel en uno de los más prestigiosos y conocidos de todo el Estado.

Uno de los objetivos principales del premio es la **promoción y divulgación** de la poesía en nuestra ciudad, destacando su reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

La **XXXVIII** edición se convoca mediante las bases que se publicaran una vez que la Junta de Gobierno Local las apruebe, y se establecerá el plazo de recepción de poemarios hasta el 25 de septiembre. La obra premiada será publicada por la Editorial Pre-Textos. Además dichas bases se difundirán en las paginas webs municipales y de la Universidad Popular de Cartagena y en medios de comunicación relacionados con la poesía a nivel nacional.

A mediados de Noviembre del año en curso se convocará al Jurado del Certamen a fin de que se emita su fallo, tras lo que se procederá a la lectura del acta del mismo y al nombramiento del ganador de la presente edición en una sesión pública en el Palacio Consistorial con fecha y hora anunciada en la web municipal.

El importe del premio es de 9.500€, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2024-01003-3263-48100, y siendo el nº de retención: 2024.2.0005183.000 por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local autorice la convocatoria del premio en la cuantía aprobada en los presupuestos municipales de 2024.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.

Cartagena, en la fecha de la firma.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AHEZ TVEY MZTH HQAL

Propuesta JGL aprobación de bases premio Antonio Oliver - SEFYCU 2957088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
08/02/2024



LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CONVOCA EL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS"

Antonio Oliver Belmás (1903-1968), cartagenero de origen, fue poeta, crítico literario e historiador y se posicionó en la línea lírica de los poetas de la Generación del 27. Tuvo una gran influencia de su admirado amigo Juan Ramón Jiménez y se situó en la vanguardia del Creacionismo.

En diciembre de 1928 se casó con la poeta, también cartagenera, **Carmen Conde** y juntos fundaron la **Universidad Popular de Cartagena** con el objetivo de llevar la cultura a todos los rincones del municipio y especialmente a la clase obrera. Cabe destacar la amplia labor cultural que llevaron a cabo apoyados por intelectuales de la época.

Con este **Premio Internacional** la Universidad Popular rinde homenaje a tan ilustre escritor y pretende dar continuidad a la pasión que el matrimonio sentía por la poesía y la cultura.

BASES DEL PREMIO

REQUISITOS

1. Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no siendo requisito la nacionalidad española, siempre que sus obras se presenten **escritas en castellano**.
2. Los poemarios tendrán un mínimo de 400 versos. La forma y el contenido serán libres.
3. Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser **rigurosamente inédito**, presentándose redactado a doble espacio en tamaño Din A-4, por una sola cara, **un solo ejemplar**, debidamente cosido, grapado o encuadernado y **acompañado de una copia en soporte digital, CD o USB, en archivo PDF**.
4. Los originales tanto en papel como digital se deberán enviar **sin firmar**, adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:
 - . Nombre y apellidos, dirección y teléfono
 - . Fotocopia del DNI o pasaporte
 - . Breve curriculum

Esta documentación se enviará a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA
C/ Jacinto Benavente, n.º: 7- 1ª planta
30203 CARTAGENA - MURCIA

En el sobre debe indicar únicamente **Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"**

5. El plazo de presentación de los originales comenzará a partir de su aprobación por la

Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
Concejalía de Cultura
Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy
C/ Jacinto Benavente, 7
30203 – Cartagena



☎ 968 12 8859

upopular@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AHEZ TVEY MZTH HQAL

Propuesta JGL aprobación de bases premio Antonio Oliver - SEFYCU 2957088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
08/02/2024



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y finalizará el 26 de septiembre.

PREMIO

6. Se otorgará al mejor trabajo presentado a juicio del jurado.
7. Dotación económica: **9.500 €** (sujeto a la legislación fiscal vigente) Dicha cantidad se considerará correspondiente a los derechos de autor.
8. **La obra será publicada por la Editorial Pre-textos**, entregándose 25 ejemplares al autor.
9. Además se hará entrega al ganador de un **elemento artístico acreditativo**.
10. La Universidad Popular invitará al ganador a la presentación pública de su libro.

JURADO

11. Presidido por la Ilma. Sr. Alcaldesa o persona en quien delegue, y compuesto por D. Luis Alberto de Cuenca, D. Eloy Sánchez Rosillo, D^a. Blanca Andréu, D. Vicente Gallego, D^a Ada Salas y D. Manuel Borrás, salvo cambios por causas de fuerza mayor, actuando de secretario el Director de la Universidad Popular.
12. **El fallo del jurado**, que será inapelable, se dará a conocer a mediados de noviembre de 2024 en un acto público que se celebrará en el **Palacio Consistorial de Cartagena**.
13. El jurado tendrá, además de las facultades de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases.

CONDICIONES GENERALES

14. Los trabajos y la documentación presentados no podrán ser retirados y se destruirán una vez finalizado el concurso. La entidad organizadora no está obligada a mantener ningún tipo de relación con los participantes.
15. No se podrá conceder **dos premios consecutivos** a un mismo autor/a.
16. La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación sobre la obra ganadora.
17. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

18. Las presentes bases se acogen a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Jefatura del Estado «BOE» núm. 294, de 06 de diciembre de 2018 Referencia: BOE-A-2018-16673.

Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
Concejalía de Cultura
Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy
C/ Jacinto Benavente, 7
30203 – Cartagena



☎ 968 12 8859

upopular@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AHEZ TVEY MZTH HQAL

Propuesta JGL aprobación de bases premio Antonio Oliver - SEFYCU 2957088

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

JOSE MACIÁN MONTESINOS
DIRECTOR DE LA U.P.
31/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación

Expediente 878900W



MEMORIA DESCRIPTIVA

La Universidad Popular de Cartagena en reconocimiento a su fundador Antonio Oliver Belmás nacido en Cartagena en 1903, escritor y poeta de la Generación del 27, instauró el certamen de poesía que lleva su nombre.

En 1986 se convocó por primera vez el Premio Internacional de Poesía Antonio Oliver Belmás. Desde entonces hasta la fecha actual este Premio se ha convocado cada año y ha adquirido un gran prestigio en el panorama internacional de la poesía, abierta a escritores de lengua castellana, se reciben poemarios de toda España y de otros países. El número de participantes ha ido creciendo en las últimas ediciones logrando una participación de 289 poemarios en la última edición.

Este año se convocará **la XXXVIII edición del Premio Internacional de Poesía Antonio Oliver Belmás en Cartagena.** El Premio en consonancia con su prestigio nacional e internacional ha aumentado la dotación presupuestaria para esta edición con un premio de 9.500€, situándose entre los premios más destacados. Cada año la obra ganadora se publica en la Editorial Pre-Textos, que se encarga de su difusión y de su distribución por España y el resto del mundo. El poeta ganador está obligado a presentar la obra ganadora en un acto institucional en la fecha propuesta por el Ayuntamiento.

Por lo tanto, para convocar el Premio presentamos la documentación requerida para que la Junta de Gobierno Local apruebe las BASES DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA ANTONIO OLIVER BELMÁS.

Cartagena, a fecha que figura a pie de página
EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
D. JOSÉ MACIÁN MONTESINOS

Area de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad
Concejalía de Cultura
Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy
C/ Jacinto Benavente, 7
30203 – Cartagena



968 12 8859

upopular@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AE7Z 3CDN 9YYY LKTZ

Memoria justificativa - SEFYCU 2950130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

Tesorero General Municipal
JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
05/02/2024



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

NIF: P3001600J

Tesorería General - Contabilidad

Expediente 560035C

RC

Ayuntamiento de Cartagena

Ejercicio 2024

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.2.0005183.000

Departamento: AREA: ALCALDIA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Relación contable: 2024.2.0000612R

Retención de crédito-Retención disponible o utilizable

Expediente:

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2024-01003-3263-48100	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	6511	9.500,00
Total			9.500,00

Total		Importe operación
NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS		9.500,00

Descripción
BASES CONCURSO UP

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	01/02/2024	
Aprobación	05/02/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	05/02/2024	5373
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

Intervenido,
EL INTERVENTOR

Autorizo,
LA ALCALDESA-PRESIDENTE, P.D.

EL TESORERO

Página: 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AHAC EAML CVPH YZ9L

RC 612R - SEFYCU 2956576

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
19/02/2024 10:54



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA, NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" Y QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. EXPTE. ADMTVO. 878900W.

INFORME:

Examinada la citada Propuesta de 15 de febrero de 2024, nos ratificamos en nuestro informe de 13 de febrero de 2024 que obra en el expediente administrativo de referencia y, habiendo tenido lugar las modificaciones interesadas a través dicho informe, resulta ajustada a Derecho.

Así, pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
19/02/2024 21:18



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ALDK 2FAN QV3Z DZYX

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA - SEFYCU 2977927

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
16/02/2024



NIF: P3001600J



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 878900W

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 13/2024

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA, NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXXVIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" Y QUE ORGANIZA LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente está sujeto al ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones al tratarse de premios que se otorgan a solicitud de posibles beneficiarios, por lo que su tramitación se ampara en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Que junto a la Propuesta, se acompañan las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria del XXXVIII Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás" y que organiza la Universidad Popular de la Concejalía de Cultura, cumpliendo lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si bien no se determina los criterios a seguir en la Baremación.
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que se adjunta al expediente documento contable RC nº 2024.2.0005183.000 por un importe de 9.500,00 euros de la partida presupuestaria 2024.01003.3263.48100, denominada "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación", resultando la consignación adecuada y suficiente para financiar el gasto de naturaleza corriente de que se trata.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de febrero de 2024, se informa favorablemente y puede continuar su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AKZ4 4ZM7 NNV2 PJDM

SB 13/24 - SEFYCU 2975863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1